

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos por la que se aprueban los listados de solicitudes seleccionadas para financiación, desestimadas, en lista de espera y no elegibles de Asociaciones Estratégicas en el campo de la Educación Escolar, correspondiente a la Convocatoria del Programa Erasmus + 2014.

Advertidos errores en la Resolución por la que se aprueban los listados de solicitudes seleccionadas para financiación, desestimadas, en lista de espera y no elegibles de Asociaciones Estratégicas en el campo de la Educación Escolar, correspondiente a la Convocatoria del Programa Erasmus + 2014, este Organismo resuelve:

Primero.- Publicar en anexo único la relación de los errores detectados y su corrección.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, regulado en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la fecha de la presente publicación, ante el Presidente del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y de conformidad con el artículo 12 del Estatuto del Organismo, aprobado por Real Decreto 903/2007, de 6 de julio.

Madrid a 29 de octubre de 2014.

Pablo Martín González
Director del OAPEE

